

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL NO. (D.A.S.G. 66/15) SUMINISTRO DE MOBILIARIO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.

FALLO Y ADJUDICACIÓN

ACTA TERCERA

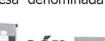
En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 14:00 horas del día 10 de diciembre del 2015 a fin de dar a conocer el Fallo Definitivo de la presente Subasta, reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicada en el 4to, piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, el suscrito C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quien interviene, conforme a lo establecido en el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en el artículo 10º fracciones VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ CARLOS TAMEZ TAMEZ, en representación de la Secretaría de Obras Públicas del Estado; EL C. LIC. JESÚS EFRAÍN MAZATÁN PARRA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como la invitada especial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, procede a comunicar lo siguiente:

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal emiten la opinión en el sentido siguiente, previo análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como del escrito presentado por el Lic Manuel Sánchez Cavazos, Representante Legal de la empresa denominada



Zuazua 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 Tel. (81) 2020-1887











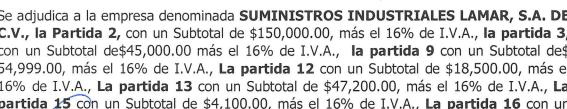


INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., por medio del cual manifiesta que "por un error involuntario, sin existir dolo o mala fe por nuestra parte, enviamos un número equivocado en nuestra propuesta a la Subasta Inversa para la **Partida 3** Mesa rectangular de 1.40 X 0.60 metálica. El número que se envió fue de \$44.00 en lugar de \$44,000.00. Por tal motivo nos desistimos de participar en la mencionada Partida 3..." y en virtud de que evidentemente el último precio presentado por la empresa INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., no está dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado previamente por LA UNIDAD CONVOCANTE, por lo tanto se desecha su propuesta, tomando en cuenta el punto 7 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la subasta o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar cualquier propuesta". Lo anterior, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 3º fracción XI, 44 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la última propuesta presentada por dicho proveedor es un precio no aceptable y de adjudicarle el servicio objeto de la presente Subasta, el mismo no estaría en posibilidades de cumplir con lo requerido.

Por lo anterior, se adjudica a la empresa denominada INDUSTRIAS OFISA, S.A. DE C.V., la Partida 1, con un Subtotal de \$16,757.00, más el 16% de I.V.A., la partida 4, con un Subtotal de \$110,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 5, con un Subtotal de \$ 3,400.00 más el 16% de I.V.A., la partida 6, con un Subtotal de \$63,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 7, con un Subtotal de \$ 44,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 8, con un Subtotal de \$ 200,859.00 más el 16% de I.V.A., la partida 10, con un Subtotal de \$ 198,418.00 más el 16% de I.V.A., la partida 11, con un Subtotal de \$40,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 14, con un Subtotal de \$33,500.00 más el 16% de I.V.A., la partida 21, con un Subtotal de \$75,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 24, con un Subtotal de \$124,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 29, con un Subtotal de\$2,959.00 más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de la Ficha

Técnica.

Se adjudica a la empresa denominada SUMINISTROS INDUSTRIALES LAMAR, S.A. DE C.V., la Partida 2, con un Subtotal de \$150,000.00, más el 16% de I.V.A., la partida 3, con un Subtotal de\$45,000.00 más el 16% de I.V.A., la partida 9 con un Subtotal de\$ 54,999.00, más el 16% de I.V.A., La partida 12 con un Subtotal de \$18,500.00, más el 16% de I.V.A., La partida 13 con un Subtotal de \$47,200.00, más el 16% de I.V.A., La partida 15 con un Subtotal de \$4,100.00, más el 16% de I.V.A., La partida 16 con un Subtotal de \$1,800.00, más el 16% de I.V.A., La partida 17 con un Subtotal de





Zuazua 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 Tel. (81) 2020-1887











\$6,150.00, más el 16% de I.V.A., La partida 19 con un Subtotal de \$43,000.00, más el 16% de I.V.A., La partida 20 con un Subtotal de \$18,000.00, más el 16% de I.V.A., La partida 22 con un Subtotal de \$15,500.00, más el 16% de I.V.A., La partida 26 con un Subtotal de \$10,650.00, más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de la Ficha Técnica.

Se adjudica a la empresa denominada ESPACIO INTELIGENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V., la Partida 18, con un Subtotal de \$5,635,000.00, más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de la Ficha Técnica

Se declaran desiertas las partidas 23, 25, 27 y 28 en virtud de que ningún participante no las cotizó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y a lo establecido en el punto 25.1, inciso a), de las Bases de la Subasta de referencia que a la letra dice: "25.1 PARTIDA DESIERTA.- a) "Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida."

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó el suministro de mobiliario o la más baja de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN **GENERALES** DF IA SUBSECRETARIA DE EL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA



POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.	POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
LIC. JOSÉ CARLOS TAMEZ TAMEZ	LIC. JESÚS EFRAÍN MAZATÁN PARRA
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL	LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ
LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL	LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARIJNEZ
POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
A SB	
ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO	LIC. MARCOS VARGAS ANTILLÓN
INVITADA ESPECIAL	
POR LA COORDINACION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	
GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE	
ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.	
TESTILITY SERENCE DE ESTADO.	

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo y Adjudicación relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 66/15) suministro de mobiliario, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral, Control, Comunicaciones y Cómputo y el Centro de Información para la Seguridad Pública del Estado de Evaluación y Control de Confianza.



LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA